

Requisitos para los trámites de identidad cuyo titular este declarado jurídicamente incapaz:

- Última actualización: Miércoles, 22 Junio 2022 14:22

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 3723

- Auto de Incapacidad emitido por el tribunal que acredite la incapacidad mental del ciudadano.
- Documento objeto del cambio, excepto para el trámite por pérdida.
- Certificación de nacimiento para el trámite de Subsanción de Error o Cambio legal.
- La presencia física de su tutor legal.